



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto de investigación “Interfases estructuradas en estructuras de materiales compuestos (IntEstComp) con referencia US-1265577”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Enero 2020

REFERENCIA: INV-1-2020-T-040

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Reinoso Cuevas, José Antonio. Profesor Ayudante Doctor
- Vocal 1: D. Blázquez Gámez, Antonio. Catedrático de Universidad
- Vocal 2: D. García García, Israel. Profesor Ayudante Doctor

se reúne el día *4 de febrero de 2020* a las *12:30* horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

ARANDA ROMERO, TERESA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Diploma de Estudios Avanzados o Máster oficial con la previa titulación de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura (Hasta un máximo de 2,8 puntos)
- Máster Oficial habilitante con la previa titulación de Grado/Diplomatura/Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura: (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster Oficial no habilitante con la previa titulación de Grado/Diplomatura/Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica (Hasta un máximo de 2,1 puntos)
- Diplomado Universitario, Grado, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,0 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Los solicitantes deberán estar en posesión de un Título en Ingeniería Industrial o en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, o equivalentes que den acceso a las mismas profesiones reguladas, en el momento de formalización del contrato.
- Los solicitantes deberán tener acreditada experiencia, dentro del campo de la investigación, en el manejo del software de elementos finitos FEAP y Abaqus. En particular será necesario tener experiencia en el uso de las siguientes técnicas de la mecánica de la fractura computacional: Modelos cohesivos, Estimación de la tasa de liberación de energía mediante el uso de la técnica del cierre virtual de grietas de interfaz.

- Los solicitantes deberán tener acreditada experiencia en la experimentación sobre probetas con grietas y el uso de cámaras de muy alta velocidad.

La Comisión decide una calificación mínima de 5,0.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
Aranda Romero, Teresa	2,7	2,0	2,5	7,2

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Sevilla, 4 de febrero de 2020

Fdo: Reinoso Cuevas, José Antonio (Presidente)



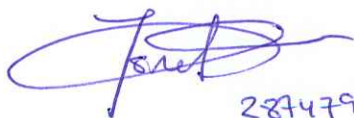
14327029-F

Fdo: Blázquez Gámez, Antonio (Vocal 1º)



52244185F

Fdo: García García, Israel (Vocal 2º)



28747975C

Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado "Valoración de Méritos" del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.

- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.